

Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 8. Garaje señalado con el número 8, ubicado en la planta sótano del edificio sito en la calle Cervantes, número 9, de Banyoles. Tiene una superficie útil de 14 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.255, libro 139, folio 158, finca registral número 8.131.

Tipo de la primera subasta: 1.750.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.312.500 pesetas.

Urbana número 3. Vivienda situada en la planta segunda en construcción del edificio en Girona, calle Montnegre, 21, y señalada con el número 3 de orden. Ocupa una superficie útil de 118 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.985, libro 163, folio 21, finca 6.350.

Tipo de la primera subasta: 11.800.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 8.850.000 pesetas.

Dado en Girona a 4 de mayo de 1998.—La Secretaría judicial, Soledad Alcaraz González.—25.404.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 571/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Pertambai, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-571/96, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, entidad número 2, local comercial número 1, en la planta baja del edificio sito en esta población de procedencias de la finca denominada Albarreda d'en Roselló, con frente a la calle dels Horts. Tiene su acceso directo por la calle dels Horts, compuesto por una sola nave y con una superficie construida de 227 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle dels Horts; derecha, entrando, con vestíbulo y caja de escalera A y local comercial número 2, entidad número 3; izquierda, con caja y vestíbulo de la escalera A y con la carretera nacional 152, y fondo, con doña Teresa Tey. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, en el tomo 2.061, libro 109 de La Garriga, folio 79, finca 8.077, inscripción primera.

Tasación, a efectos de primera subasta, en 28.250.000 pesetas.

Dado en Granollers a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—25.586.

## HUELVA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos, número 124/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Cruz Ponce y doña Consuelo Ramos Suárez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 7 de julio de 1998, a las once horas.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicada en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018012495.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El día 28 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sin por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Finca de referencia

Urbana. Número 5. Vivienda IV, en planta primera, tipo C, del edificio sito en Huelva, en el Plan Especial de Reforma Interior del Molino de la Vega, hoy carretera de Huelva-Punta Umbria. Tiene una superficie útil de 76 metros 54 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos en vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.572, libro 150, folio 87, finca 53.407. Valorada en la escritura de constitución en la suma de 6.890.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don José Cruz Ponce y doña Consuelo Ramos Suárez.

Dado en Huelva a 25 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.693.

## IBIZA

### Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1997, a instancia

de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, bajo la dirección letrada de don Sebastián Arbós Tomás, contra «Alla Dins, Sociedad Anónima», en los que, por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos: Para la primera subasta, el día 24 de junio de 1998, a las trece horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura inferior. Para la segunda subasta, el día 22 de julio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior. Para la tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0422000018018697 del Banco Bilbao Vizcaya, acreditándose en el Juzgado con el resguardo provisional de subasta correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en plica cerrada, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la regla que antecede. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del inmediato viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere solicitado por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a la deudora de la subasta, sirva el presente edicto de notificación al mismo.

Undécima.—Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Urbana.—Parcela número 21. Tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela 22 de la zona R-2; al sur y al oeste, con camino de la urbanización, y al este, con parcela 20 de la zona R-2. Representa una

cuota en la urbanización de 0,28 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, sección San Juan, al tomo 1.161, libro 111, folio 62, finca 7.363.

b) Urbana.—Parcela número 22. Tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados, y linda: Al norte, con camino de la urbanización; al sur, con parcela 20 de la zona R-2; al este, con parcela 24 de la zona R-2, y al oeste, con parcela 21 de dicha zona. Representa una cuota en la urbanización de 0,28 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, sección San Juan, al tomo 1.161, libro 111, folio 64, finca 7.364.

c) Urbana.—Parcela número 23. Tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcelas 24 y 25 de la zona R-2; al sur, con camino de la urbanización; al este, con parcela 26 de la zona R-2, y al oeste, con parcela 20 de dicha zona. Representa una cuota en la urbanización de 0,28 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, sección San Juan, al tomo 1.161, libro 111, folio 66, finca 7.365.

d) Urbana.—Parcela número 24. Tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados, y linda: Al norte, con camino de la urbanización; al sur, con parcela 23 de la zona R-2; al este con parcela 25 de la zona R-2, y al oeste, con parcela 22 de dicha zona. Representa una cuota en la urbanización de 0,28 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, sección San Juan, al tomo 1.161, libro 111, folio 68, finca 7.366.

e) Urbana.—Parcela número 25. Tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados, y linda: Al norte, con camino de la urbanización; al sur, con parcelas 23 y 26 de la zona R-2; al este, con parcela 27 de la zona R-2, y al oeste, con parcela 24 de dicha zona. Representa una cuota en la urbanización de 0,28 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, sección San Juan, al tomo 1.161, libro 111, folio 70, finca 7.367.

f) Urbana.—Parcela número 26. Tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcelas 25 y 27 de la zona R-2; al sur, con camino de la urbanización; al este, con parcela 28 de la zona R-2, y al oeste, con parcela 27 de dicha zona. Representa una cuota en la urbanización de 0,28 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, sección San Juan, al tomo 1.161, libro 111, folio 72, finca 7.368.

g) Urbana.—Parcela número 27. Tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados, y linda: Al norte, con camino de la urbanización; al sur, con parcelas 26 y 28 de la zona R-2, y al este, con parcela 25 de dicha zona. Representa una cuota en la urbanización de 0,28 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, sección San Juan, al tomo 1.161, libro 111, folio 74, finca 7.369.

h) Urbana.—Parcela número 28. Tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcelas 27 y 29 de la zona R-2; al sur, con camino de la urbanización; al este, con parcela 30 de la zona R-2, y al oeste, con parcela 27 de dicha zona. Representa una cuota en la urbanización de 0,28 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, sección San Juan, al tomo 1.161, libro 111, folio 76, finca 7.370.

i) Urbana.—Parcela número 29. Tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados, y linda: Al norte, con camino de la urbanización; al sur, con parcelas 34 y 31 de la zona R-2, y al oeste, con parcela 27 de dicha zona. Representa una cuota en la urbanización de 0,28 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, sección San Juan, al tomo 1.161, libro 111, folio 78, finca 7.371.

j) Urbana.—Parcela número 30. Tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados, y linda: Al norte con parcela 29 de la zona R-2; al sur, con camino de la urbanización; al este con parcela 31 de la zona R-2, y al oeste, con parcela 28 de dicha zona. Representa una cuota en la urbanización de 0,28

por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, sección San Juan, al tomo 1.161, libro 111, folio 80, finca 7.372.

Las precedentes fincas registrales están tasadas en conjunto, a efectos de subasta, en la suma de 26.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Pinsach Estañol.—25.666.

## IGUALADA

### Edicto

Don Juan Mestres Llaverola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 354/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Sociedad Mercantil Materials Igualada, Sociedad Limitada», contra don José Natalio Cobo, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, el bien embargado a don José Natalio Cobo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0765 0000 17 0354 94, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa unifamiliar, sita en la urbanización «Montserrat Park», en el término de El Bruc, parcela 16, manzana BH, calle San Jerónimo, número 18, con patio unido de 486 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.409, libro 39, finca 1.817-N.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Igualada a 30 de abril de 1998.—El Secretario, Juan Mestres Llaverola.—25.554.